



DECRETO ALCALDICIO N° 378
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 08 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° de fecha 08.02.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Don Bastián Andrés Riquelme Romero, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 32.740.- con la finalidad de financiar exámenes de sangre específicos. Adjunta informe social N° 16, cotización y orden médica.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$32.740.- para Don Bastián Andrés Riquelme Romero, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para costear exámenes de sangre específicos.

GIRESE el aporte asistencial por un monto total de \$32.740.- a nombre de **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT 81.698.900-0.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Ítem exámenes del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LGE/lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)